



DECRETO Nº 0726/26

San Martín de los Andes

13 MAR 2026

VISTO:

La solicitud del trabajador **COLILUAN ERNESTO – Leg. 1606**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de **pesos ochocientos mil (\$800.000,00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **COLILUAN, Ernesto – Leg. Nº 1606**, por la suma de pesos **ochocientos mil (\$800.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén, y descontado de la liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente..

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes